



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R- 208 -2026-UNSAAC

Cusco, 13 FEB 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 53-2026-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 26006301, cursado por el **Dr. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando se amplie resolución Nro. R-488-2025-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Nro. R- 488-2025-UNSAAC de fecha 23 de abril de 2025, se reconfirmó el Comité de Bioética y Sub Comites de Bioética de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por el periodo fijado por resolución Nro. R-1697-2023-UNSAAC de fecha 01 de diciembre de 2023 y de acuerdo al detalle que aparece en la citada resolución;

Que, mediante expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, hacer de su conocimiento que las funciones del Comité de Ética Institucional y sus Sub Comités concluyeron el 13 de noviembre de 2025. En tal sentido, se debe conformar el nuevo Comité de Bioética Institucional con sus respectivos Sub Comités con eficacia anticipada al 13 de noviembre de 2025 y por el lapso de dos (02) años;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución conformando el Comité de Bioética Institucional y Sub Comités de Bioética de la UNSAAC, con eficacia anticipada a partir del 13 de noviembre de 2025, y por el término de dos (02) años;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la comunicación cursada por el Vicerrector de Investigación de la Institución, y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso a las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE BIOÉTICA INSTITUCIONAL Y SUB COMITÉS DE BIOÉTICA DE LA UNSAAC con eficacia anticipada a partir del 13 de noviembre de 2025, y por el término de dos (02) años, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



COMITE DE BIOETICA INSTITUCIONAL DE LA UNSAAC

- ✓ **PRESIDENTA** : MGT. ELSA GLADYS AGUILAR ANCORI.
- ✓ **SECRETARIA** : DRA. VERONIKA ISELA VERA MARMANILLO
- ✓ **VOCAL** : MGT. ZANY SIGRID FRISANCHO TRIVEÑO.

SUB COMITÉ DE BIOÉTICA EN ENSAYOS CLÍNICOS, ESTUDIOS CLÍNICOS EPIDEMIOLÓGICOS EN SERES HUMANOS

 **PRESIDENTE** : DR. FRANKLIN MIRANDA SOLÍS

INTEGRANTES:

- DRA. MARICELA PAULLO NINA
- DR. MARIO JESÚS URRUNAGA ORMACHEA
- MGT. FERNANDO MURILLO SALAZAR
- MSC. HANS CARREÑO FERNÁNDEZ

SUB COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESTUDIOS CON ANIMALES, VEGETALES O MATERIAL GENÉTICO NO HUMANO

PRESIDENTE : DR. JUAN ELMER MOSCOSO MUÑOZ

INTEGRANTES:

- DR. WALTER BRAVO MATHEUS
- DRA. INGRID VERA FERCHAU
- DRA. CATALINA JIMÉNEZ AGUILAR
- MGT. MERCEDES MARITZA QUISPE FLÓREZ

SUB COMITÉ EN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE, ECOSISTEMAS NATURALES Y ECOSISTEMAS SOCIALES

PRESIDENTE : DR. FLAVIO ANSELMO SÁNCHEZ FLORES

INTEGRANTES:

- MGT. MODESTA ESTHER ÁLVAREZ
- ARQ. MARÍA ELENA QUISPE RICALDE
- MGT. ELIDA FALCON HUALLPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario se notifique a los miembros de **COMITÉ DE BIOÉTICA INSTITUCIONAL Y SUBCOMITÉS DE BIOÉTICA DE LA UNSAAC** señalados precedentemente, conforme a ley.

El Vicerrectorado de Investigación de la Institución deberá adoptar las medidas complementarias del caso para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.-U FINANZAS.-U RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (20).- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).-COMITÉ DE BIOÉTICA INSTITUCIONAL (03).- SUB COMITÉ DE ÉTICA DE ENSAYOS CLÍNICOS Y ESTUDIOS CLÍNICOS EPIDEMIOLÓGICOS EN SERES HUMANOS.- (07).- SUB COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESTUDIOS CON ANIMALES, VEGETALES O MATERIAL GENÉTICO NO HUMANO (04).- SUB COMITÉ DE BIOÉTICA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS NATURALES Y SOCIALES (05).- OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- SINDUC.- SINTUC.- FUC.- INTERESADOS (19).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/RML/JGL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARÍA MYLASKA VILLAGARCÍA ZÚÑIGA
SECRETARIA GENERAL (e)

